

**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY
(Ciudad Real)**

ACTA 04/2017

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 29 DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

D. Óscar Calvo Molina (GMPP)

D^a. Amparo Flox Flox (GMP SOE)

D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMM)

D. Fernando Caballero Ciudad (GMM)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Previamente al inicio del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente procede a exponer su agradecimiento por el afecto recibido ante su reciente enfermedad.

Por don Amador Caballero Naranjo se indica que aprovecha la ocasión para adherirse al agradecimiento expuesto por el Sr. Alcalde dado que también ha recibido el afecto de los vecinos de la localidad.

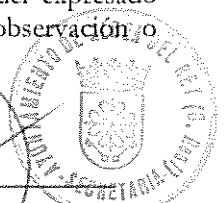
Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

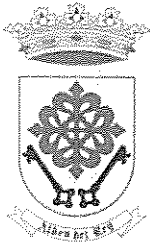
1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de pleno ordinario 3/2017 de 20 de abril.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno Corporativo, preguntándose si se desea formular alguna observación o rectificación.



[Firma manuscrita]



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY**
(Ciudad Real)

Por doña Amparo Flox Flox, en calidad de portavoz del Grupo Socialista, se indica que dicha sesión no fue grabada, y por la Alcaldía se indica que dado el escaso contenido del orden del día previsto, se considero pertinente no grabarlo para evitar un coste.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez, en calidad de portavoz del Grupo Mixto, solicita información sobre las inversiones previstas en el anterior pleno, siendo informado que el expediente de modificación acaba de ser elevado a definitivo y está en marcha.

Se acuerda aprobar el borrador de acta citado por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL010/17) SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EJERCICIO 2018.-

Por la Alcaldía-Presidencia da cuenta de la propuesta de señalamiento de las fechas de Fiestas Locales para 2018, indicando que serían el día 27 de abril de 2018 y el día 14 de septiembre de 2018.

Tras un breve debate entre los presentes, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, que conforman la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Establecer como Fiestas Locales para el ejercicio 2018 los siguientes días:

- 27 de abril de 2018.

- 14 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación de desarrollo.

3º.- (PL011/17) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del contenido del convenio remitido por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, a fin de poder promocionar el sector turístico de la localidad en ámbitos territoriales de difícil acceso para este Ayuntamiento, y contando con la colaboración de la iniciativa privada.

Asimismo plantea la oportunidad de proceder a una modificación de la ordenanza correspondiente para efectuar una bonificación sobre la tarifa de grupos para los visitantes gestionados a través de este convenio.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez (GM) se indica que toda promoción es buena y positiva para los intereses de la localidad, y entiende que el Ayuntamiento debe defender los intereses públicos pero la inclusión de una entidad privada podría distorsionar la finalidad prevista y buscada con el presente convenio. Y añade que habría que fomentar la suscripción de otros convenios que resuelvan problemas existentes.

Por la Presidencia se indica que en breve se suscribirá un convenio para resolver el problema indicado.

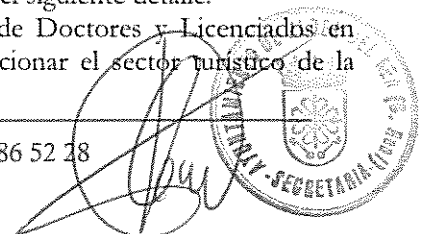
Por don Fulgencio Flox se propone que en la comisión de seguimiento estén representados todos los grupos políticos municipales.

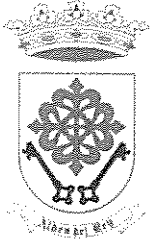
Por la Alcaldía-Presidencia se muestra favorable a dicha propuesta.

Por doña Amparo Flox Flox (GSM) se muestra conforme con la propuesta del portavoz del Grupo Mixto sobre la representación de todos los grupos municipales para un mejor seguimiento de las actividades que se desarrollen.

Centrado el debate, el Presidente somete a votación la aprobación del convenio antedicho, con la propuesta de inclusión de la representación que proceda de los grupos políticos municipales en la comisión de seguimiento, siendo aprobado por unanimidad de los corporativos presentes, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- Aprobar el convenio planteado con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, a fin de poder promocionar el sector turístico de la





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY
(Ciudad Real)**

localidad, con la modificación de inclusión de la representación proporcional de los grupos políticos municipales en la Comisión de seguimiento de la gestión del Convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del convenio correspondiente y cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- (PL012/17) APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcaldía cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016, indicando que las medidas a adoptar para restaurar la estabilidad presupuestaria se limitan a la aprobación de los siguientes presupuestos con nivelación y respeto de la estabilidad.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión correspondiente, adopta por unanimidad de los corporativos presentes que conforman la mayoría absoluta del Pleno Corporativo, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016 efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe elaborado al respecto.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el expediente de referencia con las medidas que se deben adoptar documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

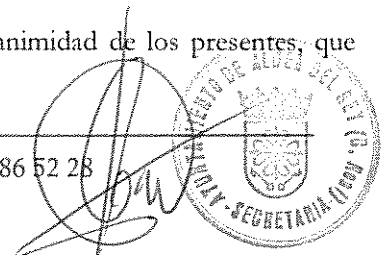
CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el portal municipal de transparencia.

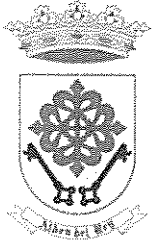
Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

5º.- (PL013/17) APROBACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "RAMÓN ZAMORA".-

Por la entidad Garcinia 12, S.L., en calidad de adjudicataria del contrato de servicios de la gestión de la Residencia de Ancianos "Ramón Zamora", se solicita la cesión de derechos de dicho contrato a favor de la empresa TAR 2022 Sociedad de Gestión, S.L., por decisión empresarial y cumpliendo los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 226, dándose por la Secretaría-Intervención las explicaciones legales que corresponden.

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, que conforman la mayoría absoluta del Pleno Corporativo, el siguiente acuerdo:





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY
(Ciudad Real)**

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de servicios de gestión de la Residencia de Ancianos "Ramón Zamora" de la entidad adjudicataria GARCINIA 12, S.L. (B-86427465) a favor de la entidad TAR 2022 SOCIEDAD DE GESTIÓN, S.L. (B-13588157) atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose comprobado que la entidad cesionaria tiene capacidad para contratar con la Administración municipal y cuenta con solvencia al respecto, y no se encuentra incurso en una causa de prohibición de contratar.

SEGUNDO.- El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondieran al cedente.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a las partes interesadas y a la Junta de Comunidades a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Se acuerda convocar la Comisión informativa correspondiente para poder tener un seguimiento detallado del proceso seguido.

6º.- (PL014/17) APROBACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA UNA ACTUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LOS BAÑOS DEL BARRANCO DENTRO DEL PROGRAMA LEADER.-

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado una memoria técnica sobre Acondicionamiento del entorno de los Baños del Barranco, por un importe total de 67.397,76 euros, conforme se detalla en dicha memoria.

Para la ejecución de dicha actuación se considera pertinente solicitar una ayuda económica a la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava dentro del programa Leader 2016/2020.

Por los grupos municipales se manifiesta su conformidad con la actuación planteada.

A la vista de las actuaciones, el Pleno corporativo, por unanimidad de los presentes que conforman la mayoría absoluta del Pleno, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica sobre Acondicionamiento del entorno de los Baños del Barranco, por un importe total de 67.397,76 euro, y comprometer a este Ayuntamiento a la ejecución plena de dicha actuación.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de ayuda económica a la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, dentro del programa LEADER 2016/2020, comprometiéndose expresamente la financiación municipal precisa para la plena ejecución de dicha actuación hasta completar la totalidad de los gastos de ejecución.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de cuantos documentos sean precisos, así como la realización de las actuaciones tendentes a la plena consecución del presente acuerdo.

7º.- TOMA DE RAZÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

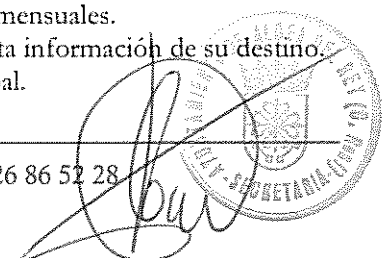
Por la Presidencia se cede la palabra a doña Amparo Flox Flox en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que pasa a solicitar información al respecto de diversas resoluciones y acuerdos, con el siguiente resumen:

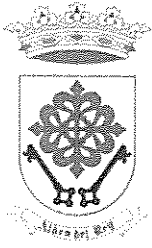
A) Sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno número 134/17, al respecto de un gasto sobre renovación de contadores de agua potable al estar pagando los usuarios un alquiler del equipo, se le informa que según el contrato suscrito con la empresa concesionaria, se establecía la medida de renovación y actualización de contadores de forma genérica con el compromiso de compartir gastos entre las partes, sin que afecte a los usuarios.

B) Sobre el acuerdo 155/17 por la instalación de una alarma en el Palacio de Clavería, se solicita información sobre el coste mensual, siendo informada que asciende a 45 euros mensuales.

C) Sobre el acuerdo 161/17, en relación a la adquisición de libros solicita información de su destino.

Es informada que pasan al fondo bibliográfico de la Biblioteca Municipal.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY
(Ciudad Real)**

En relación a los decretos de Alcaldía, solicita información sobre los siguientes:

A) Sobre el decreto 032/17, relativo a la devolución de unos ingresos tributarios, se le informa al respecto que se corresponde con unas exenciones fiscales establecidas por la Ley de Montes por convenios en patrimonio forestal, y que una vez cumplidos los requisitos establecidos en sentencia, procede su devolución.

B) Sobre el decreto 035/17, relativo a una subvención solicitada a la Diputación Provincial, solicita el proyecto remitido, indicando la Alcaldía que se le remitirá a los dos grupos municipales.

C) Sobre el decreto 054/17, relativo a la constitución de los miembros de la Junta Local de Empleo, se dan explicaciones por la Alcaldía en el sentido de que se ha establecido una bolsa de funcionarios para poder rotar entre los miembros.

Se plantea la posibilidad de dar mayor publicidad a la posibilidad de que funcionarios de otros sectores puedan participar, acordando la Alcaldía que la bolsa está abierta para que todos los funcionarios interesados puedan mostrar su intención de participar con publicación de anuncio al respecto.

En relación a las relaciones de facturas, solicita información sobre las siguientes:

A) Una factura sobre mobiliario, es informada que se corresponde con el suministro e instalación del equipamiento de la sala de plenos y pared divisoria.

B) Sobre las facturas correspondientes al servicio de turismo, se le informa que este año no hay subvención para la asociación sino que se ha procedido a la contratación del servicio.

C) Sobre dos facturas por servicios de espectáculos, se le informa al respecto que son por conceptos diferentes y correspondientes a actuaciones musicales. Por don Fulgencio Flox se indica que debería ser más clarificador el concepto de dichas facturas suponiendo que se corresponden por finalidad fiscal.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, en calidad de portavoz del Grupo Mixto, el cual expone las siguientes peticiones de información:

A) Sobre varias bonificaciones autorizadas del Impuesto sobre Vehículos por una antigüedad superior a 25 años, indica que se debería estudiar la cuantía de estas bonificaciones, ya que se está bonificando una mayor contaminación, y la Ley de Haciendas Locales permite establecer una graduación por el nivel de contaminación como medida para favorecer el medio ambiente y esta es la tendencia general en los municipios, y habría que cuantificar cuanto repercute en las arcas municipales estas bonificaciones.

Por la Presidencia se indica que la cuantía aproximada asciende a la cantidad de 6.000 euros.

Por don Fulgencio Flox se indica que debería revisarse los conceptos de estas bonificaciones y para la próxima revisión de ordenanzas se debería estudiar.

B) En relación al acuerdo sobre la cubierta de la escuela de música, es informado que se corresponde con una fase de las ejecutadas y ahora se ha instalado la cubierta.

C) De las facturas por suministros y servicios de empresas locales, sigue observando ciertos desequilibrios entre las empresas.

Por la Presidencia se le informa que se invita a todas las empresas afectadas y se intenta distribuir los suministros y servicios buscando un equilibrio.

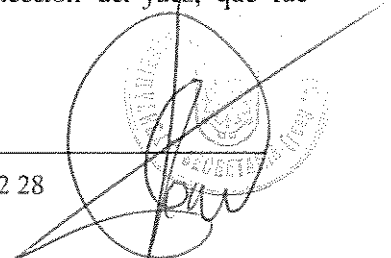
Por don Fulgencio Flox se añade que se deben pedir presupuestos y presentarlos por los interesados en el mismo día para evitar desconfianzas en los procesos llevados a cabo.

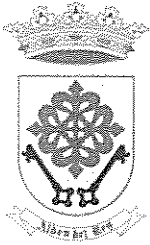
Por el Secretario-Interventor se da cuenta del sistema que se utiliza en los contratos menores, e informa que los sobre de los presupuestos son custodiados por este Secretario-Interventor y no considera pertinente el comentario.

Se genera un debate entre los presentes.

Por la Presidencia se indica que todo proceso de este tipo puede generar susceptibilidades entre los que no son adjudicatarios, y un ejemplo es los comentarios sobre el proceso de selección del Juez, que fue transparente y unánime.

Se genera un nuevo debate.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY
(Ciudad Real)**

Por don Fulgencio Flox se indica que no pone en duda la regularidad de los procesos, y añade que para evitar esas susceptibilidades los presupuestos deben ser presentado en sobre cerrado.

Por la Presidencia se estima la posibilidad de que los contratos menores se gestionen en sobre cerrado.

D) En relación al programa de empleo de Garantía +55 , pregunta si se volverá a solicitar y pide información sobre los resultados obtenidos.

La Presidencia se indica que se volverá a solicitar y añade que la experiencia ha sido muy positiva.

E) Pide información sobre la subvención obtenida para la Carrera Popular y el certamen de pintura.

La Presidencia le informa al respecto, y por la Concejalía de Deportes se dan detalles de financiación.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de diversas gestiones y asuntos de interés municipal, con el siguiente detalle resumido:

. Visitamos al Presidente y Comisario de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real para ver la posibilidad de arreglar uno de los puentes sobre el Jabalón. Se plantea un breve debate al respecto y por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez se dan detalles de las circunstancias constructivas previstas.

Por don Fernando Caballero Ciudad se indica si se sabe porque se ha abierto el pantano que ha afectado a parcelas colindantes, y es informado que estuvo motivada por la apertura del pantano de Valdepeñas.

. Apertura del Palacio de la Clavería diariamente de 12 a 14 de lunes a sábados. Exposición permanente de pintura de varios autores de Mancha 10: Vozmediano, Sevilla, Moya,...

. Terminación de la 1º fase de la Nave del Matadero. Con la demolición y techado. Posteriormente iniciaremos el solado en la segunda fase.

. Arreglos de los caminos: Pocico redondo, Hoya larga, Ballesteros, Ardales, Cabezuela, Sendilla de los Arrieros, Liebres, Berrocal, Motilla, Benavente, Pozo del Herrador, Miró.

. Inauguración y puesta en marcha del nuevo depósito que está funcionando desde finales de Abril con éxito. Para ésta tuvimos la visita de la Delegada de la Junta, Carmen Teresa Olmedo, Delegado Provincial de Fomento , Casto Sánchez y el Delegado Provincial de Educación Francisco J. Navarro. Además visitamos el Palacio de la Clavería.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se cede la palabra a la Portavoz de Grupo Socialista doña Amparo Flox Flox.

Por doña Amparo Flox Flox se formulan las siguientes preguntas:

1.- Pregunta sobre si una persona puede participar en varias bolsas de trabajo, siendo contestada que sí.

Indica que es legal pero poco ético, y añade que en el proceso del Plan local de empleo se han puesto unas valoraciones que pueden limitar el acceso a desempleados y ello limita el interés general, ya que se prima la formación en detrimento de desempleados que no cuentan con dicha formación.

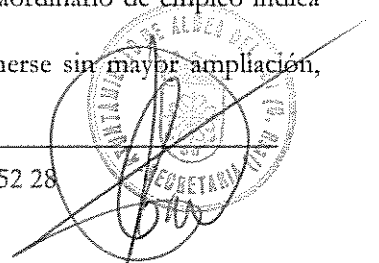
Por la Presidencia se indica que las bases fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Empleo por todos los grupos políticos pero que se está abierto a estudiar cualquier modificación que mejore las bases reguladoras.

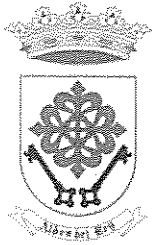
Por don Óscar Calvo Molina se indica que las necesidades municipales deben ser tomadas en consideración.

Se plantea un breve debate el respecto.

2.- En relación a la reciente publicación de seleccionados para el Plan Extraordinario de empleo indica que debe extremarse la protección de datos y no poner las circunstancias personales.

Es informada que cuando el elemento de prioridad es absoluto, debe ponerse sin mayor ampliación, pero no obsta que se puedan buscar nuevas fórmulas de publicación.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY
(Ciudad Real)**

3.- Sobre las instalaciones de agua potable de fibrocemento y su consideración de elementos cancerígenos, indica que habría que valorar su sustitución.

Por la Presidencia se indica que las tuberías de fibrocemento instaladas en la localidad son numerosas, pero el problema sanitario aparece con la manipulación de dicha tubería, y si no se toca no genera problemas, sin perjuicio de que las renovaciones que se efectúen eliminen dicho tipo de tubería.

Se genera un breve debate al respecto.

Por don Fulgencio Flox se indica que es un problema del ciclo del agua que se agrava al haber usado fondos para otros menesteres no afectos a dicho servicio por la legislatura anterior y se añade al problema de presión de las viviendas altas.

Por la Presidencia se indica que el problema de presión debe regularizarse al haber puesto en funcionamiento el nuevo depósito.

Por don Amador Caballero Naranjo se ruega se proceda a la regularización del aparcamiento en el tramo de la calle Luis Martínez que dificulta el giro de los vehículos.

Por la Presidencia se toma nota al respecto.

Finalizada la intervención de doña Amparo Flox Flox, la Alcaldía-Presidencia cede la palabra a don Fernando Caballero Ciudad por el Grupo Mixto, que pasa a formular las siguientes preguntas:

1.- Se solicita información al Concejal de Servicios don Donato Morena Alcaide sobre la situación generada en Semana Santa con los operarios sustitutos del peón del Castillo con motivo de sus vacaciones, dado que ha sido informado que han utilizado un vehículo municipal para su traslado y cuando ello no era posible, eran desplazados por la Policía Local.

Por la Presidencia se informa que tales hechos son correctos, pero que deben añadirse algunos matices, ya que dicha utilización se ha compensado con trabajos adicionales de limpieza y otros.

Por don Fernando Caballero se indica que con esta actuación se crea un precedente para futuras situaciones que pueden motivar el mismo trato.

Por la Presidencia se indica que son soluciones excepcionales ante problemas excepcionales.

Por don Fernando Caballero se indica que deberían haberse estudiado otras soluciones.

Por don Fulgencio Flox se añade que debería estudiarse la posibilidad de exigir en los procesos de selección que cuenten con vehículo propio.

Por la Presidencia indica que el Ayuntamiento trasladaba al personal de limpieza pero con la solución adoptada esa gestión la realizaron los operarios en cuestión.

Por don Fulgencio Flox se indica que habría que pensar en comprar un vehículo para dicha finalidad.

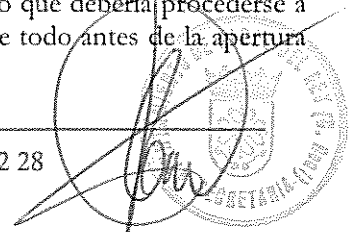
Por don Fernando Caballero se indica que los comentarios planteados al respecto pueden generar problemas de futuro.

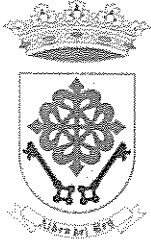
Se plantea un debate al respecto.

Por don Fulgencio Flox se indica que en la empresa privada se efectúa un calendario de vacaciones del personal y sería interesante que se formulara dicha planificación con antelación a fin de evitar problemas de gestión en los servicios.

Finalizada la intervención de don Fernando Caballero Ciudad, la Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodríguez, el cual expone:

1.- Indica que respecto a la piscina municipal se ha detectado que existen actuaciones pendientes de acometer y entre ellas es de destacar la situación de la portada existente, dado que se encuentra con una caja de registro descolgada con los cables sin colocar, y la cubierta sin el embellecedor, por lo que debería procederse a su reposición a la mayor brevedad con notificación a la empresa distribuidora y sobre todo antes de la apertura de la Piscina.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL REY
(Ciudad Real)**

Por la Presidencia se indica que se procederá de inmediato a efectuar las gestiones pertinentes.

2.- Se ha tenido conocimiento de la recepción de unas liquidaciones por tasas de revisión catastral y solicita información al respecto.

Es un proceso de revisión catastral iniciado por la Dirección General del Catastro para regularizar situaciones irregulares de inmuebles que son nuevos o han sido reformados y no han tenido acceso al Catastro.

El Ayuntamiento no tiene intervención al respecto por lo que la relación es directa con el Catastro sin perjuicio de las funciones de asesoramiento que está llevando a cabo la administración municipal a los afectados para facilitar sus gestiones.

3.- Atendiendo a la situación política municipal de talante conciliador entre todos los grupos, es de destacar que el equipo de gobierno no puede relajarse en la gestión de los intereses municipales.

Por la Presidencia se pregunta en que casos ha observado dicha relajación de la actuación del equipo de gobierno.

Por don Fulgencio Flox se indica que debe hacerse una gestión más enérgica ante las necesidades e intereses municipales.

Por la Presidencia se indica que la gestión municipal tiene sus plazos y no se puede llegar a todo en todo momento.

Finalizada la intervención de don Fulgencio Flox Rodríguez, la Presidencia cede la palabra a don Óscar Calvo Molina que solicita información a don Fulgencio Flox sobre el partido de fútbol de veteranos, ya que le han indicado que no se ha avisado a todos los interesados.

Por don Fulgencio Flox se informa que se anuncio colectivamente en la localidad y los interesados que querían participar se pusieron en contacto con los organizadores, y esta iniciativa se repetirá. Y aprovecha para anunciar dicha iniciativa a los interesados.

Se plantea un breve debate.

Por don Óscar Calvo se indica que como Concejal de Deportes considera muy positiva esta iniciativa pero que le gustaría que contarán con la Concejalía con mayor información y colaboración para mejorar la actividad en lo que se pueda.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y nueve minutos, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

